

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

**2018/4933** *Modificación Ordenanza fiscal reguladora del IBI-Rústica. Tipo Imp.*

#### **Anuncio**

Don Juan Antonio Gila Real, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén)

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 08-11-2018, aprobó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI de naturaleza rústica en esta localidad, que entrará en vigor el 1 de enero de 2019, tras su aprobación definitiva y publicación íntegra en el BOP de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación provisional reseñada devendrá definitiva automáticamente, en el caso de que no se hubieran presentado, en plazo, reclamaciones contra el acuerdo hasta entonces provisional.

Hornos de Segura, a 08 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN A. GILA REAL.